



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 306-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 12 de mayo del 2015.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

VISTO:

El Acta de la Sesión Extraordinaria de Concejo de fecha 28 de abril del 2015 y el Acuerdo de Concejo N° 016-2015-MPP, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y dicha autonomía concede la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Decreto Supremo N° 033-2015-EF, se aprueban los Procedimientos para el cumplimiento de Metas y Asignación de los Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015 y con Resolución Directoral N° 005-2015-EF/SO.01, se aprueban los instructivos para el cumplimiento de las Metas del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2015, que considera a la Meta 38: Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional- PAN

Que, mediante Informe N° 003-2015-CPI/MPP, la Coordinadora del Plan de Incentivos, da cuenta de la conformación del Equipo de Trabajo y remite el correspondiente Plan de Trabajo para el cumplimiento de la Meta 38: "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional – PAN".

Que, en su Sesión Extraordinaria de fecha 28 de abril del 2015, el Concejo Municipal, mediante Acuerdo de Concejo N° 016-2015-MPP, ha procedido a la aprobación del Informe N° 003-2015-CPI/MPP, de la Coordinadora del Plan de Incentivos y en consecuencia la aprobación de la conformación del Equipo Técnico y del Plan de Trabajo para el año 2015.

De conformidad con las facultades conferidas por el artículo 20° de la ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el Plan de Trabajo para el año 2015, en mérito al cumplimiento de la Meta 38: "Fortalecimiento del Centro de Promoción y Vigilancia Comunal del Cuidado Integral de la Madre y el Niño, Planificación y Programación en el Programa Articulado Nutricional – PAN", de conformidad con lo dispuesto por el Acuerdo de Concejo N° 016-2015-MPP.

ARTICULO SEGUNDO: EL EQUIPO DE TRABAJO queda encargado del cumplimiento del PLAN DE TRABAJO, contando para dicha finalidad con la coordinación y apoyo de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, Centro de Salud Materno Santa Catalina y comunidad local.

ARTICULO TERCERO: Comuníquese lo dispuesto a las entidades vinculadas con la Meta 38 del Plan de Incentivos del Presente año.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía
Gerencia Municipal
Secretaría General
Plan Incentivos
Arch



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO
SAN PEDRO DE LLOC

Roland Rubén Aldea Huamán
Econ. Roland Rubén Aldea Huamán
ALCALDE PROVINCIAL

PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO